

Recomendaciones Generales para la Instalación de Viviendas de Emergencia

El presente documento entrega **recomendaciones técnicas generales sobre la instalación de viviendas de emergencia, que en algunos casos es probable que se transformen en ubicaciones prolongadas.**

Se propone que los **equipos técnicos transmitan estas consideraciones desde el inicio tanto en el diálogo con autoridades comunales como con pobladores**, considerando que posteriormente estas variables influirán fuertemente en los plazos para la solución definitiva.

I. Sobre selección de terreno para emplazamiento de conjuntos de viviendas de emergencia

1. Existencia o cercanía a vías de acceso público.
2. Existencia o cercanía a redes de servicios básicos (agua, luz, alcantarillado)
3. Suelo y topografía:
 - a. Fuera de zonas de riesgo de remoción en masa.
 - b. Áreas no inundables (revisar cauces de ríos cercanos).
 - c. Alejado de vertederos, zonas de acopio o existencia de residuos.
 - d. Pendiente de no más de 5%.
 - e. Buenas condiciones de drenaje.
 - f. Buenas condiciones de viento y asoleamiento.
4. Propiedad de los terrenos. En la medida de lo posible priorizar el uso de terrenos Serviu, fiscales y/o municipales.

II. Sobre instalación de Viviendas de Emergencia¹:

1. Organismos internacionales recomiendan considerar 3.5 m² cubiertos por persona.
2. Sede multiuso que permita atención de público, de primeros auxilios, distribución de ayuda y bodegaje.
3. Pilonos de agua: Se recomienda 1 pilón para 80 a 100 personas (20 a 25 familias). Idealmente y si es posible, habilitar zona de duchas.
4. Letrinas o baños químicos: Se recomienda 1 letrina para 6 a 10 personas.
5. Inicialmente destinar un espacio resguardado y seguro para la preparación y distribución comunitaria de alimentos.
6. Contenedores de basura domiciliaria: Se sugiere 1 contenedor de 200 litros por 10 familias. Si no es posible o se prevén dificultades para la recolección continua, se sugiere habilitar una zona de depósito.
7. Habilitar zonas seguras de juegos para niños.
8. Habilitar vías expeditas de acceso y/o evacuación, que permita tránsito de vehículos de emergencia (ambulancias, bomberos), camiones (los que llevan ayuda y/o materiales, recolectores de basura u otros) de a lo menos 4 metros libres para circulación vehicular y 6 metros entre edificaciones. Se recomienda un largo máximo de 50 metros para vías sin salida y 100 metros cuando tiene salida.
9. Sobre la compra de mediaguas se sugiere que en la medida que exista stock y recursos disponibles, estén sean de 6x3 m², con piso y forro.

10. Organizar a las familias para que constituyan un consejo de vecinos, que tenga un representante por localidad afectada, quien coordina con la autoridad y toma decisiones con un grupo constituido por un representante para no más de 10 familias. Este punto es clave, ya que se deben anticipar conflictos con los pobladores, incorporarlos tempranamente, y evitar desconfianza, rumores y probables especulaciones con la ayuda.

III. Distribución de esta información.

Este instructivo de recomendaciones es para el uso de gobiernos regionales, municipios y sus direcciones de obras, Secretarías Regionales de Vivienda y Urbanismo y Servicios de Vivienda y Urbanización.

¹ Proyecto Esfera (donde la Cruz roja es uno de los miembros). Capítulo 4 del manual "La Carta Humanitaria de Esfera y sus normas mínimas de respuesta humanitaria en casos de desastre", http://www.sphereproject.org/component/option.com_frontpage/Itemid,200/lang,spanish/